

**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO NÚMERO
02/2013, ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE 2.013.**

En Bárcena de Cicero, en el salón de sesiones de la casa consistorial, siendo las veinte horas del día veintisiete de junio de 2.013, se reúne la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en única convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: Don Gumersindo Ranero Lavín.

Concejales: Don Nicolás Ortiz Fernández, don Pedro Antonio Prieto Madrazo, don Emilio de la Vega Sota, doña Andrea Lavín Veci, don Flavio Veci Rueda, doña María Purificación Díez Somarriba, don Rodrigo Vega Ortiz, don Claudio Somarriba Hedilla y don Manuel Alberto Domínguez Campo.

No asiste (justifica su ausencia): Doña Noelia Sierra Ibáñez.

Secretaría de la Corporación: Laura Rodríguez Candás.

Dada lectura al orden del día, en su desarrollo se debaten los asuntos siguientes:

1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

Sometida a aprobación el acta de la sesión ordinaria 1/2013 celebrada el día veintiséis de marzo de 2.013 y no formulándose observaciones, objeciones ni reparos, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes que eran diez de los once que lo componen, aprueba la citada acta.

2. Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta a los señores concejales presentes en la sesión de las resoluciones que ha dictado la Alcaldía desde la última vez que se ha informado sobre este asunto al Ayuntamiento Pleno hasta la fecha de la convocatoria de la sesión a la que se refiere la presente acta. Toma la palabra el sr. concejal don Flavio Veci Rueda para preguntar por la resolución número 87 relativa a un expediente de disciplina urbanística. Tras explicar el sr. alcalde dónde es, señala que ha ejecutado sin licencia una estructura metálica y una puerta de acceso de vehículos y se ha sustituido una puerta de garaje por una puerta peatonal, añadiendo que el dueño de la obra ya ha contactado con la técnica municipal para proceder a la legalización. El sr. concejal don Flavio Veci Rueda pregunta, en relación a una resolución relativa a un expediente de responsabilidad patrimonial, si los daños que se alegan se han producido en carretera nacional. El sr. Alcalde responde que se ha solicitado un informe a Fomento en el que indican que se trata de obras de carácter municipal. El sr. concejal don Flavio Veci Rueda pregunta en relación a una resolución relativa a la cancelación de un aval constituido para responder de daños causados en camino público. Tras explicar el sr. alcalde de qué camino se trata, añade que se ha exigido con ocasión de una saca de madera y que se ha procedido a la cancelación al haber realizado la empresa la reparación de los daños causados.

3. Dación en cuenta del informe de morosidad correspondiente al primer trimestre de 2.013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta al Pleno del informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la citada Ley correspondiente al primer trimestre de 2.013.

4. Expediente de contratación del servicio de colaboración con la gestión tributaria, la recaudación voluntaria y en periodo ejecutivo de los tributos municipales y demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero. Acuerdo que proceda.

A la vista del expediente de contratación del servicio de colaboración con la gestión tributaria, la recaudación voluntaria y en periodo ejecutivo de los tributos municipales y demás ingresos de

derecho público del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto, un sólo criterio de adjudicación (Expte. 01/S/2013).

Tomado conocimiento del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación.

Obrando en el expediente el certificado de la existencia de crédito emitido en fecha de diecinueve de junio de 2.013, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 de la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como el informe emitido en fecha de diecinueve de junio de 2.013 por la secretaria-interventora.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Municipal Permanente de Asuntos Económicos, Internos e Institucionales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran diez de los once que lo componen, acuerda:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación del servicio de colaboración con la gestión tributaria, la recaudación voluntaria y en periodo ejecutivo de los tributos municipales y demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, en tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto, un sólo criterio de adjudicación.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del servicio, cuya copia diligenciada se incorporará al expediente.

TERCERO: Determinar la composición de la mesa de contratación, que estará formada de acuerdo con lo siguiente:

Presidente:

- El sr. Alcalde o concejal en quien delegue.

Vocales:

- Uno en representación de cada uno de los tres grupos políticos que componen la corporación y su respectivo suplente, designados por el sr. alcalde.
- La Secretaria-Interventora.

Secretario:

- Un funcionario de la corporación y su respectivo suplente, designados por el sr. Alcalde.

CUARTO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1. del RDL 3/2011, de 14 de noviembre.

QUINTO: Disponer la apertura del plazo para la presentación de proposiciones mediante anuncios que se publicarán en la Boletín Oficial de Cantabria y en perfil del contratante.

5. Expediente de modificación de créditos 1/2013 de crédito extraordinario. Acuerdo que proceda.

Visto el expediente de modificación de crédito nº 1/2013, de crédito extraordinario, formado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 177 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Atendido el procedimiento para la tramitación del Presupuesto a que se refiere el artículo 168 del citado Real Decreto Legislativo 2/2001, de 5 de marzo.

Tras explicar el sr. Alcalde el contenido de la modificación, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Municipal Permanente de Asuntos Económicos, Internos e Institucionales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran diez de los once que lo componen, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 1/2013, de crédito extraordinario cuyo importe total asciende a la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS(325,00 €), financiado íntegramente mediante bajas de créditos de gastos de la partida del presupuesto vigente 155.210 no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, siendo su detalle el siguiente:

Partida	Denominación	Importe de la modificación	Consignación anterior	Consignación tras la modificación
161.609	Aportación municipal al POS 2011	325,00 €	0,00 €	325,00 €

El citado expediente de crédito extraordinario será financiado mediante baja de la partida 155.210 del presupuesto vigente, en los siguientes términos:

Partida	Crédito inicial	Importe de la baja	Crédito definitivo	Crédito disponible	Crédito disponible tras la presente modificación
155.210	93.000,00 €	-325,00 €	92.675,00 €	48.039,77 €	47.714,77 €

SEGUNDO.- Modificar el anexo de inversiones mediante la inclusión en el mismo las que seguidamente se citan:

CÓDIGO IDENTIFIC.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	AÑO INICIO AÑO FINAL.	IMPORT E ANUAL	TIPO DE FINANCIAC.	VINCULACIÓN DE CRÉDITOS	ÓRGANO DE GESTIÓN
161.609 01	Aportación municipal al POS 2011	2.013	325,00 €	Rec. propios	A.G.-ART (1-60)	JGL

TERCERO.- Someter el expediente a un periodo de información pública, mediante anuncio indicativo que así lo advierta publicado en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por el Pleno. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo se considerará aprobado definitivamente el expediente sin necesidad de acuerdo expreso del Pleno.

6. Moción presentada por los grupos municipales PSOE y PRC del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero respecto de la solicitud del permiso de investigación de hidrocarburos denominado Galileo, expediente nº 1.693, solicitado por la empresa “Montero Energy Corporation S.L.”.

Acuerdo que proceda.

Visto el texto de la moción, el sr. concejal don Flavio Veci Rueda manifiesta, en nombre de su grupo, estar de acuerdo con el texto de la moción y solicita la adhesión del grupo municipal popular a la misma, por lo que de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Municipal Permanente de Asuntos Económicos, Internos e Institucionales del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran diez de los once que lo componen, acuerda aprobar el texto de la moción que se trascibe seguidamente:

"EXPOSICION DE MOTIVOS.

El 19 de septiembre de 2012 fue publicado en el Boletín Oficial del Estado, la solicitud del permiso de investigación de Hidrocarburos denominado "Galileo" expediente (nº 1.693), solicitado por la empresa "Montero Energy Corporation, S.L"

La superficie afectada comprende 77.737,5 hectáreas, que afectan directamente a un amplio territorio de las cuencas del Asón y del Agüera, desde Beranga al oeste hasta Castro Urdiales en el este, desde las rías de Oriñón y Treto hasta las Merindades en Burgos. Concretamente se ven afectados 16 municipios de Cantabria, Hazas de Cesto, Solórzano, Bárcena de Cicero, Voto, Ruesga, Soba, Laredo, Colindres, Limpias, Ampuero, Rasines, Ramales, Guriezo, Liendo, Castro Urdiales y Valle de Villaverde".

Este permiso de investigación se une a otros ya concedidos en el territorio de Cantabria y que afectan a numerosos Ayuntamientos.

Según la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el otorgamiento de un permiso de investigación confiere al titular el derecho, en exclusiva, a obtener concesiones de explotaciones, en cualquier momento del plazo de vigencia del permiso, sobre la misma área.

La técnica que será utilizada, conocida como fracturación hidráulica, es novedosa en España. Consiste en la extracción del gas natural introduciendo grandes cantidades de una mezcla compuesta por agua, arena y productos químicos. Esta es inyectada a alta presión rompiendo las rocas bituminosas y liberando el gas natural y otros gases y líquidos que están retenidos.

La tecnología ha sido ampliamente utilizada en los últimos años en EEUU ocasionando graves problemas entre otros la contaminación del suelo y el subsuelo con gases y sustancias químicas que afectan a las aguas subterráneas y superficiales.

Al igual que en España, en otros países de la Unión Europea también se está empezando a utilizar esta tecnología. Las consecuencias que ocasiona la fracturación hidráulica han llevado a la Asamblea Francesa a prohibir en todo el territorio nacional de Francia la exploración y explotación de minas de hidrocarburos líquidos o gaseosos por medio de perforaciones seguidas de fracturación hidráulica de la roca.

Por todo ello, se presenta al Pleno del Ayuntamiento la siguiente

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

Este Ayuntamiento manifiesta su rechazo y disconformidad con el permiso solicitado de licencia de investigación de hidrocarburos, y solicita al Gobierno de España que revoque la misma.

Este Ayuntamiento manifiesta su malestar y preocupación por la puesta en marcha de planes de explotación de hidrocarburos por medio de la técnica conocida como fracturación hidráulica, e insta al Gobierno de España a elaborar una norma que prohíba dicha técnica.

De este acuerdo se dará traslado a las siguientes instituciones:

-A la Presidencia del Gobierno.

-Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

-Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

-Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.

-Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

-Federación Española de Municipios y Provincias.”

7. Moción presentada por los grupos municipales PSOE y PRC del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero respecto del concurso para la adjudicación de la gestión de Valdecilla. Acuerdo que proceda.

Entrando en el séptimo punto del orden del día, a petición del sr. Alcalde la sra. concejal doña Andrea Lavín Veci procede a dar lectura al texto de la moción presentada por los grupos municipales PSOE y PRC del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero que se trascibe seguidamente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto que el PP de Cantabria tiene en cartera para Valdecilla consiste en agrupar los 40 contratos existentes que gestionan servicios generales no asistenciales del hospital, por un valor total de 30 millones de euros/año y para un periodo de 20 años.

El PP los fusionará, haciendo un único paquete y los adjudicará a una unión temporal de empresas (UTE) que, a cambio, hará la obra pendiente de aproximadamente 100M€ y la dotación de equipos.

Si este plan de los populares llega a ejecutarse, los 20 años de adjudicación propuesta ponen en riesgo el futuro de una gestión independiente de la sanidad de Cantabria, que impedirá buscar alternativas empresariales más eficientes que aparecerán a lo largo de todo ese tiempo.

Significará atar de pies y manos a futuros gobiernos de Cantabria.

Esta operación requiere garantizar el equilibrio económico financiero y el lucro cesante en caso de riesgo de quiebra empresarial de la UTE, lo que nos produce estupefacción, hablando del sector sanitario.

Durante 20 años, los Gobiernos de Cantabria tendrán que garantizar el beneficio industrial de la UTE. Esto quiere decir que vamos a trabajar para estas empresas y para sus intereses. Por tanto la UTE dará menos servicios, de peor calidad, con menos personas, que cobrarán menos y trabajarán más y serán contratados sin preservar los principios de igualdad, mérito y capacidad en el servicio público.

Los beneficios vendrán de la merma de gasto también en la parte asistencial. En la sanidad como derecho público, en la defensa nacional, en la educación, en un sistema de pensiones elemental, es decir, en los servicios esenciales para vivir y convivir en paz en una sociedad democrática, no hay posibilidad de transferir el riesgo a una entidad privada: el riesgo es de la sociedad y de sus representantes y de su gobierno. Esto es de una evidencia tal, que va mucho más allá: hoy estamos sufriendo que el sector financiero, paradigma de lo privado, no soporta un real riesgo porque su quiebra rompería el contrato social.

Hay, un plan oculto futuro del PP que no nos cuenta. Se trata de incorporar los contratos similares que existen en los demás hospitales y atención primaria, aumentando el negocio. Después también se incorporarán las áreas asistenciales, médicos y enfermeras. Al final todo para la UTE y esperemos que no pase como en Madrid y signifique el retiro dorado de alguno de los gestores que ahora impulsan esta privatización.

Ejemplos cercanos tenemos de ello

Este proyecto del PP significa la pérdida de autonomía de gestión de Cantabria y la privatización de Valdecilla.

Por todo lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

Uno.- Instar al Gobierno de Cantabria a la paralización y anulación inmediata del concurso para la adjudicación de la gestión de Valdecilla.

Dos.- Exigir el cumplimiento del compromiso de financiación de D. Ignacio Diego y Mariano Rajoy para la finalización del hospital Valdecilla.”

Seguidamente, hace uso de la palabra la sra. concejal doña Purificación Díez Somarriba que procede a dar lectura al texto del grupo popular que se trascibe seguidamente:

“Valdecilla no se privatiza, Valdecilla se termina y seguirá siendo un servicio sanitario público. Este no es el modelo Madrid, porque la gestión de la asistencia sanitaria, ni se toca ni se va a tocar por decisión del Gobierno de Cantabria, que ha hecho una apuesta por la sanidad pública que no tiene precedentes en la comunidad autónoma.

Cuando se adjudique el contrato, la obra avanzará a un ritmo más rápido que nunca, de manera que el hospital esté terminado de manera completa y definitiva en el año 2015, que es lo que reclaman los profesionales del hospital y toda la sociedad de Cantabria.

Terminar el hospital no es de derecha o de izquierdas. Valdecilla no es un proyecto del PP, es un proyecto del Gobierno de Cantabria para Cantabria, por lo que ir en contra del proyecto para terminar el hospital es ir contra los intereses de Cantabria. Quien va en contra de Valdecilla va en contra de Cantabria y, por lo tanto, tendrá enfrente al Gobierno.”

No suscitándose debate, se somete a votación el texto de la moción presentada por los grupos municipales PSOE y PRC, con el siguiente resultado: Votos a favor, cinco, correspondientes a los sres. concejales presentes pertenecientes a los grupos municipales socialista y PRC. Votos en

contra, cinco, correspondientes a los sres. concejales presentes pertenecientes al grupo municipal popular. Al producirse resultado de empate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.3. del Real Decreto 2568/1986, se efectúa una nueva votación con el mismo resultado. Al persistir el empate, resuelve el voto de calidad del sr. Alcalde, por lo que queda aprobado el texto de la moción. Sometido a votación el texto del grupo municipal popular, se produce el siguiente resultado: Votos a favor, cinco, correspondientes a los sres. concejales presentes pertenecientes grupo municipal popular. Votos en contra, cinco, correspondientes a los sres. concejales presentes pertenecientes a los grupos socialista y PRC. Al producirse resultado de empate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.3. del Real Decreto 2568/1986, se efectúa una nueva votación con el mismo resultado. Al persistir el empate, resuelve el voto de calidad del sr. Alcalde, por lo que no se aprueba el texto de la moción.

8. Acuerdo que proceda respecto del cese, por renuncia, del sr. concejal don Nicolás Ortiz Fernández.

A la vista del escrito presentado por don Nicolás Ortiz Fernández, concejal del Ayuntamiento de Bárcena por el Partido Socialista Obrero Español, mediante documento con registro municipal de entradas número 1096 de 2.013 y fecha dieciocho de junio, por el que manifiesta su renuncia al cargo, por motivos personales.

Considerando:

Primero: Lo dispuesto en el artículo 182.1. de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en su redacción dada por Ley Orgánica 1/2003, de 10 de mayo, según el cual, en caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo al orden de colocación.

Segundo: Que atendiendo al orden de colocación en la lista correspondiente a la candidatura del Partido Socialista al Ayuntamiento de Bárcena de Cicero (publicada en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 26 de fecha martes, 26 de abril de 2.011) el candidato siguiente resulta ser doña María Patricia Rueda Ortiz, con DNI 13.780.438-B.

Visto el artículo 9.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y la Instrucción de 10 de julio de 2.003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales (BOE número 171 de fecha viernes, 18 de julio de 2.003),

El Pleno del Ayuntamiento, por nueve votos a favor y una abstención correspondiente a don Nicolás Ortiz Fernández, acuerda:

PRIMERO. Tomar conocimiento del cese, por renuncia, de don Nicolás Ortiz Fernández, como concejal del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero por el Partido Socialista Obrero Español.

SEGUNDO. Comunicar a la Junta Electoral Central, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 .1. de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en su redacción dada por Ley Orgánica 1/2003, de 10 de mayo, el candidato siguiente en la lista llamado a cubrir la suplencia del cargo de concejal, es doña María Patricia Rueda Ortiz, con DNI 13.780.438-B.

TERCERO: Remitir certificado del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, a los efectos correspondientes.

9. Ruegos y preguntas.

9.1. Pregunta formulada por el sr. concejal don Flavio Veci Rueda en relación a si se ha adoptado alguna decisión como consecuencia del olor insopportable que hace quince o veinte días se ha producido en Treto ocasionado por PESCAVE.

Responde el sr. Alcalde que es cierto que ha habido unos días en los que el olor era exagerado, aunque hacia tiempo que no sucedía. Señala que se le puede dirigir un escrito para que explique qué es lo que pasa. Interviene seguidamente don Nicolás Ortiz Fernández señalando que hace dos

o tres años visitó las instalaciones con la aparejadora municipal y que según medio ambiente estaban cumpliendo con todos los parámetros que les exige el Gobierno de Cantabria, que les enseñaron los informes de las empresas que hacen los análisis y que estaba todo bien. Interviene la sra. concejal doña Purificación Díez Somarriba indicando que cuando van del Centro de Investigación de Medio Ambiente a realizar análisis nunca se pueden hacer porque nunca hay nadie. Don Flavio Veci Rueda ruega que se hable con Medio Ambiente, a lo que responde afirmativamente el sr. Alcalde añadiendo que también va a enviar un escrito a la empresa para que dé explicaciones.

9.2. Pregunta formulada por el sr. concejal don Flavio Veci Rueda, en relación a si las obras que se han hecho hace unos meses en la carretera que va de la fuente de piedra a Bregones, hacia arriba, son obras municipales y si es así, con cargo a qué partida del presupuesto se han ejecutado.

Responde el sr. Alcalde que es una obra municipal que se ha realizado el año pasado, que ahora mismo no sabe cual es la partida del presupuesto, pero que lo mira y se lo dice.

9.3. Pregunta formulada por el sr. concejal don Flavio Veci Rueda en relación a la reunión del Consejero de Obras Públicas con los ayuntamientos sobre la orden para la subvencionar obras municipales, y en relación a si ya se ha presentado alguna y qué se va a pedir.

Responde el sr. Alcalde que tuvo una reunión con el Consejero para hablar con él sobre el puente de Treto, reunión que se celebró justo cuando iban a sacar la Orden y que el Consejero le indicó que todas las obras se iban a realizar a través de esa Orden. Continúa explicando el sr. Alcalde que las solicitudes tienen que estar en la Consejería antes del cinco de octubre, que el plazo para ejecutar las obras es hasta el treinta y uno de diciembre de 2.015, que la Consejería financia el 80% y que los ayuntamientos tienen que adelantar el dinero, puesto que las subvenciones se perciben en 2.016, 2.017 y 2.018. Añade que todavía no se ha solicitado nada y que de momento han pensado en el puente de Treto. Don Flavio Veci Rueda pregunta si pueden consensuar con su grupo las obras a solicitar, a lo que responde afirmativamente el sr. alcalde, proponiéndole quedar un día para tratar el tema. Finalmente, acuerdan reunirse el día tres de julio aprovechando la reunión que van a celebrar ese día para examinar el Plan General.

9.4. Ruego formulado por el sr. concejal don Flavio Veci Rueda para que se elabore una ordenanza municipal que regule las sacas de monte debido a los problemas que se están produciendo con dichas sacas.

El sr. Alcalde manifiesta su conformidad.

9.5. Ruego formulado por el sr. concejal don Flavio Veci Rueda en relación a la limpieza de callejos, señalando que recientemente los obreros han estado limpiando en Lamadrid y ha quedado hecho una basura porque ha quedado una pila en la carretera. Añade que puesto que se ha comprado un dumper, deben darles caña para que lo limpien.

El sr. concejal don Rodrigo Vega Ortiz indica que se refiere a una pila que ha quedado mucho tiempo en la carretera de las cuevas.

9.6. Pregunta formulada por el sr. concejal don Flavio Veci Rueda en relación al espejo que se va a colocar en el cruce de Genio en Treto.

Responde el sr. Alcalde que hay que comprarlo. Interviene don Nicolás Ortiz Fernández señalando que han conseguido unos precios más baratos y don Flavio Veci Rueda ruega que ese, en particular, se ponga ya.

9.7. Pregunta formulada por el sr. concejal don Flavio Veci Rueda en relación a si han tratado con la Consejería la instalación de los semáforos en Coz de Monte.

Responde el sr. Alcalde que se ha solicitado, que se ha presentado un pequeño proyecto y que han venido a verlo hace ya unos meses, pero que no han sabido más. Don Flavio Veci Rueda ruega que les llame.

9.8. Pregunta formulada por el sr. concejal don Flavio Veci Rueda en relación reunión que se ha celebrado recientemente con la empresa que va a ejecutar la obra del gaseoducto.

Responde el sr. Alcalde que han estado reunidos con todos los afectados y que se están realizando modificaciones en el trazado para procurar mejorarlos a todos, modificaciones que van a afectar, sobre todo, a los que están en la zona de San Pelayo, dos casa en suelo urbano. Respecto de la parte que discurre por monte, se modifica el trazado para que, en la medida de lo posible, discorra por pistas, en lugar de discurrir por fincas. Señala también que la subestación no se hace porque van a enganchar a la que ya existe. Añade que mañana tienen una reunión con la empresa y que necesita saber de quien es el terreno que está entre el cementerio y la estación de Enagas, a lo que responde el sr. concejal don Flavio Veci Rueda que ese terreno está cedido al Ayuntamiento y que cree que tal cesión consta en el expediente de la licencia de obras otorgada a Enagas en el año 2.002.

9.9. Pregunta formulada por el sr. concejal don Flavio Veci Rueda en relación a si se va a devolver a los obreros del Ayuntamiento la paga extraordinaria de diciembre, puesto que han visto que hay municipios que lo van a hacer.

El sr. Alcalde responde que si lo hay que pagar se hará pero que no es la paga íntegra, si no la parte proporcional, señalando la secretaría de la corporación que existe una sentencia de un juzgado de lo contencioso administrativo de Palencia que reconoce el derecho de una funcionaria de administración local a percibir la parte proporcional de dicha paga, desde el día uno de junio de 2.012, que es cuando se devengó, hasta el catorce de julio de 2.012, día anterior a la entrada en vigor del Decreto Ley que la eliminó. La sra. concejal doña Purificación Díez Somarriba pregunta si se van a devolver las retenciones, señalando la secretaría que retenciones de IRPF no ha habido porque no se ha percibido nada y que respecto de cotizaciones cree que hay una disposición que afecta a los funcionarios de la MUFACE, pero que lo tiene que comprobar.

9.10. Pregunta formulada por el sr. concejal don Flavio Veci Rueda en relación a la situación en que se encuentra la obra relativa a la cubierta de la pista de padel de Cicero.

Responde el sr. Alcalde que se ha adjudicado a Contratas Piñera y que en cualquier momento vienen a colocarla.

9.11. Pregunta formulada por el sr. concejal don Flavio Veci Rueda en relación a si se ha hecho alguna gestión con los promotores de la obra de Treto, por el problema de la acera que está sin ejecutar.

Responde el sr. alcalde que no se ha hecho nada, que hace un tiempo estuvieron unos contratistas interesados en continuar la obra pero que no supo nada más. Señala que ejecutar esa obra por el ayuntamiento es complicado porque al existir un desnivel de 1,5 metros hay que hacer un muro. El sr. concejal don Rodrigo Vega Ortiz apunta que la puede ejecutar el ayuntamiento y luego cobrárselo al que haga la obra, señalando don Nicolás Fernández quizás lo mejor sería contactar con Fomento para que les cediesen la acera. Interviene nuevamente el sr. concejal don Flavio Veci Rueda señalando que como probablemente tengan constituido un aval en Fomento se puede solicitar a Fomento que lo ejecuten. El sr. concejal don Manuel Alberto Domínguez Campo propone que, si no hubiese otras soluciones y como último recurso, no estaría mal que se gastase el dinero en solucionarlo.

9.12. Pregunta formulada por el sr. concejal don Flavio Veci Rueda en relación a si se van a colocar los canalones de la ermita de Cicero.

Responde el sr. alcalde que se colocarán cuando pasen las fiestas.

9.13. Pregunta formulada por el sr. concejal don Flavio Veci Rueda en relación a si el ayuntamiento puede hacer frente a los gastos que ocasiona la llevanza de las contabilidades de las Juntas Vecinales.

Responde el sr. Alcalde que se puede mirar.

9.14. Pregunta formulada por el sr. concejal don Claudio Somarriba Hedilla en relación a si se ha contactado con Retevisión por los problemas de los repetidores de televisión.

Responde el sr. Alcade que han hablado con ellos y que les han enviado un escrito y que creía que el problema estaba solucionado, indicando el sr. concejal don Rodrigo Vega Ortiz que en la zona de Lamadrid que está junto al monte, no se ve la televisión o se ve mal.

9.15. Pregunta formulada por el sr. concejal don Manuel Alberto Domínguez Campos en relación a unos baldosines de la piscina de Treto que a final de la temporada pasada estaban salidos arrancados.

Responde el sr. alcalde que ya están arreglados.

9.16. Pregunta formulada por la sra. concejal doña Purificación Díez Somarriba en relación a si PESCAVE tiene alguna licencia de obras, indicando que estos días ha visto una hormigonera en la fábrica.

Responde el sr. Alcalde que tienen solicitada una licencia de obras para levantar la nave de la parte de atrás a nivel de las puertas y que aún no está concedida al estar pendiente de incorporar al expediente todos los informes sectoriales.

Finalizado el turno de ruegos y preguntas, el sr. concejal don Flavio Veci Rueda se dirige a don Nicolás Ortiz Fernández para desearle mucha suerte en nombre de su grupo.

Don Nicolás Ortiz Fernández le da las gracias y manifiesta que, a petición del sr. alcalde, va a decir unas palabras: Comienza señalando que le resulta extraño despedirse después de veintidós años, en los que siente haber cumplido con su deber en el trabajo para el municipio, unas veces acertado, otras seguramente no; y que está muy orgulloso de todas las personas a las que ha conocido, lo que le enriquece mucho. Quiere destacar un aspecto muy importante y que es un orgullo para todos: el hecho de que todos los grupos políticos hayan actuado correctamente, sin que nunca se haya llevado nada a temas personales, con las lógicas discrepancias, pero con una relación buena, en beneficio del municipio, primero las personas y luego la política.

Seguidamente quiere manifestar sus agradecimientos, en primer lugar a su mujer y su familia, puesto que muchas veces los problemas del ayuntamiento se llevan a casa; en segundo lugar al grupo socialista y a sus simpatizantes, sobre todo a Patricia, y en general, a todos los miembros de la corporación, que en momentos difíciles le han ayudado, especialmente, a Sindo, por la cercanía, y al equipo de gobierno; en tercer lugar a todos los funcionarios, incluidos los técnicos municipales y agradece entre el público a Ramón y a José María, que son fijos en los Plenos. Se despide manifestando que finaliza una etapa y comienza otra nueva.

El sr. alcalde le muestra su agradecimiento y le desea lo mejor.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el sr. Presidente se levanta la sesión, cuando son las veintiuna horas y horas y veinticinco minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº

Alcalde-Presidente

Fdo.: Gumersindo Ranero Lavín

La Secretaria

Fdo.: Laura Rodríguez Candás

